

1/1/2011



**INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLÓGICO  
HUANDO**

# **REGLAMENTO DE ADMISION 2011**

# REGLAMENTO DE ADMISION 2011

## I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las Normas para el Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Huando.

## II. OBJETIVO

Normar el proceso de Admisión 2011 en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando para la selección de los postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el ejercicio de la carrera Profesional de Producción Agropecuaria, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

## III. ALCANCE

- Dirección del IEST Huando
- Unidad Académica
- Área Académica
- Unidad Administrativa
- Secretaría Académica
- Área de Producción
- Docentes – IEST Huando.

## IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- **Ley N° 28044**, Ley General de Educación
- **Ley N°29394**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- **Ley N°27050**, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- **Ley N°28592**, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR
- **D.S .N° 004-2010-ED** “Reglamento de Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- **D.S.N° 038-2002-ED**, Exoneran a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el D.S. N° 005-2002-JUS del examen de ingreso a Institutos de Educación Superior Tecnológico
- **D.S.N°058-2004-PCM**. Reglamento de la Ley del Artista, Interprete y Ejecutante.
- **R.M.N°0025-2010-ED** “Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- **R.M.N°023-2010-ED** “Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo Dispuesto en la ley N° 29394.

- **R.M.N° 0412-2010-ED** Establecen el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de cada año para que los IESTP efectúen el respectivo examen de admisión.
- **R.D.N°313-2005-ED.**Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST. "Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
- **R.D.N° 208-2010-ED.** Norma que Precisa la fecha de exámenes de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y en los Instituto y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- **R.D.N°0279-2010-ED.** Aprueba la Directiva N° 023-2010-DIGESUTP/DESTP. "Normas para la Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Tecnológica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos Superiores de Educación e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Autorizados"
- **Directiva N° 023-2010-DIGESUTP/DESTP.**"Normas para la Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Tecnológica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos Superiores de Educación e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Autorizados

## V. DISPOSICIONES

- 5.1. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Huando, ha adecuado los alcances de la presente Directiva a la realidad local en concordancia con la R.M. N° 0025-10-ED Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica; la R.D. N° 0208-2010-ED y la R.M.N° 0412-2010-ED
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias ha fijado el número total de vacantes, teniendo en cuenta la capacidad instalada de la institución así como la carrera autorizada y las necesidades prioritarias de desarrollo departamental.
- 5.3. El Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Huando y el Consejo Directivo son los responsables directos del cumplimiento de los alcances de la presente Directiva.

## VI. DEL CONCURSO DE ADMISION

- 6.1. La conformación de la Comisión Institucional de Admisión se realizará de acuerdo a las disposiciones vigentes estando conformada por:
  - a) Director del Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando quien lo preside,
  - b) El Jefe de la Unidad Académica del IEST Huando,

- c) El Jefe de la Unidad Administrativa del IEST Huando y
- d) Un representante de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias.

6.2 Son funciones de la Comisión Institucional de Admisión:

- Elaborar el Reglamento de Admisión Institucional en concordancia con las normas vigentes.
- Elaborar el examen de admisión de acuerdo a la matriz emitida por el Ministerio de Educación.
- Ejecutar y evaluar el proceso de admisión, considerando lo establecido en la presente norma.
- Conformar equipos especializados, encargados de elaborar y/o seleccionar los instrumentos de evaluación del examen de admisión en concordancia con los aspectos y criterios establecidos.
- Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito hasta cubrir la meta autorizada.
- a) Elaborar y remitir a la DRELP el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión y de la distribución de recursos.
- b) Hacer constar en actas todos los acuerdos con asistencia de todos los miembros.

6.3 Pueden presentarse al Concurso de Admisión los egresados de Educación Secundaria, o aquellos que hayan convalidado los estudios equivalentes a secundaria. La inscripción de postulantes cerrará el mismo día del examen.

6.4 El concurso de Admisión se realizará el 31 de marzo del 2011, programada en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en mérito a la R.M. N° 0412-2010-ED.

6.5 En ningún caso se otorgará nueva fecha a los postulantes que no se presentaron o que lleguen con retraso al examen de concurso de admisión. El examen iniciará a las 10 a.m. hora exacta, tendrá una duración de 120 minutos, quedando terminantemente prohibido salir hasta finalizar el examen.

6.6 Las etapas del concurso de Admisión son:

- a) Convocatoria y Difusión
- b) Inscripción
- c) Publicación del Padrón de Postulantes Aptos (por exoneración y por ingreso)
- d) Prueba de admisión (elaboración, aplicación y calificación)
- e) Publicación de los resultados con su respectivo orden de mérito.
- f) Procesamiento de expedientes de matrícula para alumnos ingresantes.
- g) Matrícula de ingresantes

h) Informe a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

6.7 La convocatoria de Admisión se realiza a través de los medios de difusión de la localidad indicando el Cronograma correspondientes.

### REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION

6.8 Para la inscripción, el postulante al examen de admisión debe presentar los documentos siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Institución (FUT)
- b) 4 fotografías tamaño carne
- c) Partida de Nacimiento Original o copia legalizada
- d) Documento de Identidad (DNI O BOLETA) en fotocopia
- e) Certificado de estudios secundarios originales.
- f) Ficha de inscripción debidamente llenado, el que será entregado con la carpeta de postulante.
- g) Recibo de pago por derecho de admisión
- h) Declaración Jurada

### DEL PROCESO DE ADMISION

6.9 El proceso de admisión se realiza por ingreso ordinario o ingreso por exoneración.

6.10 El ingreso ordinario es por examen de admisión.

6.11 El ingreso por exoneración será para los egresados de la Educación Básica que acrediten:

- El primer y segundo puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley 28592.
- Artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura, o una Escuela Nacional Superior de Arte.
- Personas con discapacidad acreditados por el CONADIS

6.12 La nota para alcanzar una vacante es 11. Debiendo adjudicarse en estricto orden de méritos hasta cubrir las vacantes asignadas.

- 6.13 Participan del proceso de admisión los egresados de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- 6.14 El Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando, reservara el 5% de vacantes para personas con necesidad educativa especial de acuerdo a Ley 27050, Ley General de Persona con Discapacidad, quienes deben acreditar con la documentación respectiva.
- 6.15 Los postulantes que soliciten ser exonerados del examen de admisión por haber obtenido entre el 1º y el 2º puesto deben adjuntar el documento que acredite el orden de mérito firmado por el Director del plantel y refrendado por la UGEL.
- 6.16 La exoneración es para el acto de examen de admisión mas no así para el pago por el derecho.
- 6.17 La recepción de expedientes por exoneración en todas sus modalidades será hasta el 25 de marzo. Luego del cual se adjudicara mediante Resolución Directoral las vacantes respectivas. La adjudicación se realizará teniendo en cuenta las fechas de presentación de expedientes de los solicitantes hasta cubrir las vacantes por exoneración por la cual postula.

## PROCEDIMIENTOS

- 6.18 Para ser inscrito como Postulante al examen de Admisión el interesado debe cumplir con presentar los documentos solicitados en el Art. 6.8, 6.14 y 6.15.
- 6.19 Se denomina postulante a la persona que haya cumplido con presentar los requisitos anteriores y ostente el carne que acredite su inscripción para participar en el concurso de admisión, para lo cual la institución le hará entrega de un carné de postulante.
- 6.20 El Instituto de Educación Superior TecnológicaHuando publicará en la fecha indicada: el Cronograma General de Admisión. La Nómina de los postulantes aptos en orden alfabético para el examen de admisión.

## DE LA EVALUACION

- 6.21 La prueba de admisión prevé la calificación anónima y comprenderá lo siguiente:
- a) Duración de la prueba (120 minutos improrrogables)

b) El Examen de Admisión considerara los siguientes aspectos:

- Comprensión Lectora.
- Razonamiento Lógico matemático.
- Conocimientos que pueden incluir conocimientos de Secundaria necesarios para el desarrollo de la Especialidad a la cual se postula.
- Cultura General

El sorteo de las preguntas para el cuadernillo de evaluación se realizará un día antes del examen de admisión, teniendo en cuenta para ello el banco de preguntas existentes en la institución.

<b>ACTIVIDADES A EVALUAR</b>	<b>PESO (%)</b>
<b>Comprensión Lectora:</b> Comprensión de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y contenido. Niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.	<b>30%</b>
<b>Razonamiento lógico matemático:</b> Comprensión, interpretación y resolución de problemas. Conceptos y procedimientos para cálculos básicos y estadística descriptiva.	<b>20%</b>
<b>Conocimientos:</b> De las áreas de aprendizaje contemplada en el nivel de Educación Secundaria y Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa.	<b>35%</b>
<b>Cultura General:</b> Temas de actualidad nacional y regional.	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- 6.22 El cuadernillo con el examen consta de 50 preguntas el cual es el equivalente al 100% y de preguntas y en calificativo a 20
- 6.23 Ningún postulante rendirá examen en el local ni aula distinta a los que se le ha señalado. De ocurrir esto su examen obtendrá puntaje cero.
- 6.24 El postulante que se haga sustituir por otra persona será inhabilitado definitivamente.
- 6.25 La persona que suplante a un postulante, será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se le aplique la sanción que corresponda según ley.
- 6.26 Durante el desarrollo de la prueba, que tiene lugar en un mismo acto, el postulante no puede abandonar el aula por ningún motivo.

- 6.27 El día de la realización de la prueba el postulante solo portará: Carne, DNI o boleta, Lápiz negro 2B, borrador, tajador.
- 6.28 El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna irregularidad durante el desarrollo del examen de selección será invalidado definitivamente.
- 6.29 Se consideran ingresantes a los alumnos que cubran las vacantes en estricto orden de méritos, y a los que hayan alcanzado cupo por exoneración. Solamente ingresarán luego del examen ordinario los postulantes que hayan obtenido a partir de **11** como resultado del examen.
- 6.30 Los resultados del examen de selección en cada una de las modalidades de ingreso al Instituto son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia y elevadas a la Comisión Central de Admisión. Las hojas de respuestas del examen y los respectivos cuadernillos de evaluación son incineradas inmediatamente después de la publicación de los resultados.
- 6.31 En caso de empate en el último puesto se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden prelatorio:
- Razonamiento lógico matemático
  - Comprensión lectora
  - Conocimientos
  - Cultura General
- 6.32 En caso de que alguno de los ingresantes desista matricularse, dicha vacante será cubierta por el postulante que siga en el cuadro de méritos.
- 6.33 La Comisión Central es responsable del Proceso de Admisión que se encargará de nombrar las subcomisiones de elaboración, aplicación y calificación de la prueba. Los docentes y miembros de la Comisión Calificadora de la prueba, que tenga familiaridad con los postulantes, deberán eximirse obligatoriamente del proceso de admisión, bajo apercibimiento del proceso disciplinario.
- 6.34 Al término del proceso de admisión el Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando, elabora y envía un informe a la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias, el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes por carrera y nota obtenida por los postulantes.

## DE LA MATRICULA

- 6.35 El procesamiento de expedientes de matrícula para los alumnos Ingresantes es responsabilidad del Secretario Académico, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta lo siguientes:
- Los expedientes serán recepcionados en la Unidad Académica o quien haga sus veces en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando, el cual verificara la veracidad de la documentación de los ingresantes.
  - Luego de la verificación se procederá a la matrícula.
- 6.36 Para el acto de la matrícula los ingresantes, deben haber cumplido con presentar los siguientes documentos:
- Certificado de ingreso otorgado por el Secretario Académico.
  - Copia de DNI o boleta.
  - Partida de Nacimiento Original.
  - Certificado de Estudios Originales de Educación Secundaria completa.
  - Para el caso de exonerados, presentar la documentación pertinente.
  - Recibo por derecho de matrícula.
- 6.37 La matrícula se efectuará solo en el turno al que postuló el ingresante; de acuerdo al Cronograma aprobado por el Instituto y puesto de conocimiento de la Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias. La reservación de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos a solicitud del interesado, previa matrícula y un plazo de 5 días hábiles de iniciado el semestre.
- 6.38 La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, acreditará a un Delegado o representante al Concurso de Admisión del Instituto como Veedor.

## DE LA EXONERACION

- 6.39 Cuando el número de postulante con derecho a exoneración de las pruebas de admisión a la carrera Profesional de Producción Agropecuaria sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la comisión central de admisión del I.E.S.T. Huando, procederá a establecer el orden de fechas en que presentaron sus documentos para su inscripción y adjudicará en estricto orden de fecha hasta completar las vacantes.
- 6.40 Los alumnos que queden fuera de este cuadro de méritos tienen la oportunidad de postular juntamente con los demás en la admisión ordinaria.

- 6.41 Concluido el Acto de Asignación de Vacante la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Huando emitirá la Resolución Directoral correspondiente de adjudicación de vacantes por exoneración.

## VII. DE LOS INGRESOS

- 7.1 Los ingresos obtenidos en el proceso de admisión serán distribuidos de la siguiente manera:
- 70% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material, pago a los equipos de elaboración del examen, supervisión de postulantes el día del examen y otros gastos generados por el proceso.
  - 30 % para el mejoramiento de infraestructura, equipamientos y mobiliario de la institución.
- 7.2 Por ningún motivo un participante de la organización y ejecución podrá recibir más de una dieta como pago a su participación en el proceso.

## VIII. DISPOSICIONES

- 8.1. Cualquier caso no contemplado en el presente documento será visto por la Comisión Central tomando las medidas necesarias para solucionarlos.
- 8.2. El Director del Instituto de Educación Superior Tecnológica Huando, al término del proceso de Admisión elevará a la Dirección de Educación de Lima – Provincias un informe pormenorizado y documentado del proceso.

ACTIVIDADES	FECHA
Recepción de solicitudes de inscripción	<b>10/01/2011</b> <b>31/03/2011</b>
Recepción de expedientes por exoneración	<b>10/01/2011</b> <b>25/03/2011</b>
Publicación de la nómina de postulantes exonerados en todas sus modalidades	<b>28/03/2011</b>
Publicación de la nómina de postulantes regulares aptos.	<b>31/03/2011</b>
<b>Examen de Admisión</b>	<b>31/03/2011</b>
Publicación de cuadro de méritos	<b>31/03/2011</b>
Matrícula de Ingresantes	<b>01/04/2011</b> <b>29/04/2011</b>

ADMISION REGULAR	ADMISION EXTRAORDINARIA					TOTAL
	1er y 2do puesto Educ. Básica	Deportista calificado	Plan Integral de reparaciones	Artistas calificados	CONADIS	
60	12	2	2	1	3	80